Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039 222.269/ 222.120

RESOLUCION N° 5348 /17

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA GIRASOL S.A DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE SEGUNDO LLAMADO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de octubre de 2017.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 05/17 para la Provisión de Almuerzo Escolar Fonacide segundo llamado, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, en donde los recomendados cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR a la Empresa **Girasol S.A** con RUC 80065884-1 por un monto de **Gs. 1.025.640.000- (Guaraníes Mil veinticinco millones seiscientos cuarenta mil)** correspondiente a la adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar Fonacide segundo llamado.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2017.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Rafael Rosas Florentin
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador